

ADENDA No. 1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 2 DE 2015

De conformidad con las observaciones presentadas por los interesados en participar en el Proceso de Invitación Pública No. 02 de 2015, se hace necesario modificar el numeral 17.4, a efectos de dar claridad sobre la cuantía de los amparos de la póliza de cumplimiento.

Por tanto se,

RESUELVE

PRIMERO. Modificar el numeral 17.4 GARANTÍAS de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 2 de 2015, el cual quedará así:

17.4. GARANTÍAS

Una vez suscrito el contrato, el contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, Garantía Única debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia a favor de Entidades Particulares, de acuerdo CON la siguiente información:

Garantías	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	\$50.000.000	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de

		suscripción del contrato.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	\$250.000.000	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Calidad del servicio	\$50.000.000	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	\$50.000.000	Por el término de la duración del contrato
Póliza de cumplimiento disposiciones legales	1600 SMLV	Por el término de la duración del contrato.

Los demás términos y condiciones no sufren modificación alguna.